

DECRETO N° 3353.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:
Artículo 1º - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3º de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de tres placas en el Monumento al Caballo que se inaugurará el 30 de mayo de 2016, el que se ubicará en las calles Boulevar Constitución y 25 de Agosto de Zapicán, con los siguientes textos de acuerdo a iniciativa adjunta:

PLACA 1.

“Equinos Campeones F.E.U.

CANTINFLAS: 1979

COLOLO: 2002

LA ESCOBA: 2005”

PLACA 2.

“Campeones Nacionales F.E.U.

Miguel Gastambide: 1979-1980-1990

Pio Olscoaga Silveira: 1983-1984-1986-1987

Enrique Carrasco: 1989

Juan Miguel Olscoaga: 2000

Jorge M. Gadea: 2002-2005

JUVENILES

Jorge M. Gadea: 1998-2000-2001-2002-2005

María E. Gadea: 2003-2004”

PLACA 3

“CAMPEONES DE ENDURANCE

Pio Olscoaga Silveira - Juan M. Olscoaga Amaya - Pedro Sosa - Julio Olscoaga Amaya”

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintisiete de
mayo del año dos mil dieciséis.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario Interino

Ernesto Cesar Estrada
1er. Vicepresidente